- Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
- Identificación del documento: Remisiones Forestales.- MOD. A:
 Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
- **3.** <u>Partes o secciones clasificadas:</u> Dos renglones y código QR, de la página 1 de 2 páginas.
- 4. <u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
- **5.** <u>Firma del titular:</u> Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT

6. Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1439/2017 BITÁCORA: 29/G3-0068/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PASCUAL BAILON ROMERO ARILA C. SIN NOMBRE S/N RANCHERIA LA ROSA 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/100/2016 de fecha 14 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
CUARTA Y ULTIMA FRACCION DE LA FRACCION DOS DE OJO DE	1	1	1	17444884	17444884
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, madera en rollo, Pinus montezumae,					•
(Pino), 4.388 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCION DE LA FRACCION DOS DE OJO DE	1	2	2	17444885	17444885
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, leña y/o brazuelo, Pinus montezumae,					
(Pino), 0.914 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJO DE	4	3	6	17444886	17444889
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, madera en rollo, Pinus					
pseudostrobus, (Pino), 40.042 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJO DE	2	7	8	17444890	17444891
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, leña y/o brazuelo, Pinus					
pseudostrobus, (Pino), 8.342 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCION DE LA FRACCION DOS DE OJO DE	1	9	9	17444892	17444892
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, madera en rollo, Pinus teocote,					
(Pino), 10.799 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJO DE	1	10	10	17444893	17444893
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, leña y/o brazuelo, Pinus teocote.					
(Pino), 2.250 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCION DE LA FRACCION DOS DE OJO DE	2	11	12	17444894	17444895
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, madera en rollo, Quercus gravesii,					
(ENCINO), 18.183 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJO DE	4	13	16	17444896	17444899
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, leña y/o brazuelo, Quercus gravesii,				1	
(ENCINO), 15.475 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJÓ DE	2	17	18	17444900	17444901
AGUA, Tlaxco, S-29-034-OJO-004/12, madera en rollo, Quercus laurina,					
(Encino), 14.785 Metros cúbicos rollo					
CUARTA Y ULTIMA FRACCIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE OJO DE	4	19	22	17444902	17444905
AGUA, Tiaxco, S-29-034-OJO-004/12, leña y/o brazuelo, Quercus laurina,		ĺ			
(Encino), 17.373 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1439/2017 BITÁCORA: 29/G3-0068/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Junio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

EL DELEGADO FEDERAL
SEDRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
SEDRETURADO MATURALES
MILITARIA DE MEDIO AMBIENTE
SEDRETURADOS MATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tengra Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del

presente oficio a su destinatario PRESENTETERAL
VC/FFMHQARCM

